



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Decreta Desistimiento tácito

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00996-00

El numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, prevé, entre otros eventos que, si para la continuidad del proceso existe una carga procesal en cabeza del solicitante, el Juez debe requerirlo para que cumpla aquella en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se efectúe de la providencia que le requiera.

Bajo la anterior premisa, y al examinar los antecedentes de la actuación procesal de la referencia, advierte este despacho, sin dificultad alguna, que, en aplicación de las consecuencias previstas en la referida norma, se deberá ordenar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior, en razón a que transcurrió el término de ley, sin que la parte demandante cumpliera con la carga impuesta en auto del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), consistente en acreditar el diligenciamiento de las comunicaciones ordenadas por el despacho.

En las condiciones anotadas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de que trata el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, por las consideraciones anotadas en este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se decreta la terminación de la presente actuación.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como soporte del trámite, y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

CUARTO: Cumplido lo anterior y previas las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 122 fijado hoy 26/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67621b9ffe7e2de5c15ab346b1d494ce44b3ba80593620bfc0b4a386d26e25f3**

Documento generado en 25/08/2022 07:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>